AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 006 MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos en la Oficina de contratación, de la secretaria General y Desarrollo Comunitario, en el 2° piso, ubicado en la Cra 3 6-06 Altamira Huila, o a través de la PLATAFORMA SECOP II buscando el proceso con su número de identificación **MASAMC-006-2023**.

2. Los Proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del secop II buscando el proceso con el número de identificación **MASAMC-006-2023.**

3. El objeto del proceso de contratación es: **AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA VEREDA EL GRIFO Y LA VÍA ALTAMIRA-PAJIJI DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, HUILA.**

4. Los bienes y servicios del proceso están clasificados en el clasificador de bienes y servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
83	8310	831018	SERVICIOS ELÉCTRICOS
39	3911	3911 16	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72	7210	721029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81	8110	811017	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será por **UN (01) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía de la alcaldía de Altamira para el año 2023 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, $324.800.000, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantara la selección del contratista a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Ley 2020 de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

7. FECHA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha estimada para la presentación de ofertas en el presente proceso es selección abreviada de menor cuantía N° 006 DE 2023, lo anterior a través de la SECOP II buscando el proceso con el número de identificación **MASAMC-006-2023.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual, se estimó como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($255,976,483) MCTE**, incluyendo todos los impuestos a que hubiere lugar, incluidos todos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar.

Nº CDP	RUBRO	FUENTE	FECHA	VALOR
2023000386	2.3.2.02.02.005	123105 12100001	28/09/2023	$255.976.483

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes y podrá hacerse en el plazo establecido en el cronograma del proceso plasmado en SECOP II.

11. PARTICIPANTES

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737

De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

12. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.
En el presente proceso no hay lugar a precalificación

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso podrá ser consultado en el SECOP II, los interesados pueden consultar la información en el portal electrónico SECOP II buscando el proceso con un número **MASAMC-006-2023.**

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, documentos en carácter de subsanación, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la ALCALDIA DE ALTAMIRA y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Dada el día 18 de octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
EFRAIN CALDERON LODOÑO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
V° B°: **MARIA ELVIRA DE LOS ANGELES ROJAS GOMEZ**
Asesor Jurídico en Contratación

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
contactenos@altamira-huila.gov.co
Código postal: 41602
Telefono: 311 2809737